

**BASE DE DATOS DE Norma DEF.-**

Referencia: NCL013053

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2022/1929, DE LA COMISIÓN, de 31 de marzo, por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1227 en lo que respecta a las plantillas para facilitar información de conformidad con los requisitos de notificación STS aplicables a las titulaciones sintéticas dentro de balance.**

*(DOUE L 266, de 13 de octubre de 2022)*

## LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2017/2402 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, por el que se establece un marco general para la titulización y se crea un marco específico para la titulización simple, transparente y normalizada, y por el que se modifican las Directivas 2009/65/CE, 2009/138/CE y 2011/61/UE y los Reglamentos (CE) n.º 1060/2009 y (UE) n.º 648/2012, y en particular su artículo 27, apartado 7, párrafo tercero,

Considerando lo siguiente:

(1) El Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1227 de la Comisión establece el uso de plantillas para facilitar información de conformidad con los requisitos de notificación simples, transparentes y normalizados (en lo sucesivo, «STS», por sus siglas en inglés). En particular, en los anexos I a III del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1227 se especifica la información que debe comunicarse a la Autoridad Europea de Valores y Mercados (en lo sucesivo, «AEVM») en relación con las titulaciones que cumplen los requisitos STS establecidos en los artículos 19 a 22 y 23 a 26 del Reglamento (UE) 2017/2402.

(2) El Reglamento (UE) 2021/557 del Parlamento Europeo y del Consejo ha modificado el Reglamento (UE) 2017/2402 ampliando el marco de titulización STS a las titulaciones sintéticas dentro de balance. Por consiguiente, es necesario especificar la plantilla para facilitar información de conformidad con los requisitos de notificación STS en el caso de las titulaciones sintéticas dentro de balance.

(3) Para proporcionar a los inversores, a los inversores potenciales y a las autoridades competentes una perspectiva general comparativa de todos los tipos de titulaciones STS, conviene garantizar la coherencia entre todas las notificaciones STS. Por consiguiente, la plantilla de notificación para las titulaciones STS dentro de balance debe seguir el formato de la plantilla para las titulaciones STS tradicionales, teniendo en cuenta al mismo tiempo los requisitos relativos a los acuerdos de cobertura del riesgo de crédito y el papel del agente de verificación tercero, según lo establecido en el artículo 26 *sexies* del Reglamento (UE) 2017/2402.

(4) Se debe especificar el formato de cada uno de los campos que deben cumplimentarse en la notificación de titulaciones STS dentro de balance, y toda información debe presentarse a la AEVM por vía electrónica.

(5) El anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1227 refleja las modificaciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1226 de la Comisión establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1301 de la Comisión.

(6) Procede, por tanto, modificar el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1227 en consecuencia.

(7) El presente Reglamento se basa en los proyectos de normas técnicas de ejecución presentados por la AEVM a la Comisión.

(8) La AEVM ha llevado a cabo una consulta pública abierta sobre los proyectos de normas técnicas de ejecución en que se basa el presente Reglamento, ha analizado los costes y beneficios potenciales conexos y ha recabado el dictamen del Grupo de partes interesadas del sector de los valores y mercados, establecido de conformidad con el artículo 37 del Reglamento (UE) n.º 1095/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

**Artículo 1. Modificaciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1227.**

El Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1227 se modifica como sigue:

1) El artículo 1 se modifica como sigue:

a) se inserta el apartado 3 *bis* siguiente:

«3 *bis*. La información a que se refiere el artículo 1, apartado 1, letra d), y el artículo 1, apartado 2, letra d), del Reglamento Delegado (UE) 2020/1226 se facilitará mediante la plantilla que figura en el anexo IV del presente Reglamento.»;

b) el apartado 4 se sustituye por el texto siguiente:

«4. Cuando la información que debe facilitarse con arreglo al presente artículo no esté disponible o no sea necesaria debido a la aplicación de las disposiciones transitorias establecidas en los artículos 43 y 43 *bis* del Reglamento (UE) 2017/2402, se indicará en la notificación “No procede debido a la aplicación de disposiciones transitorias” en el correspondiente campo o campos de los anexos del presente Reglamento.»;

c) el apartado 6 se sustituye por el texto siguiente:

«6. La “información adicional” a que se refiere el artículo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2020/1226 se incluirá en el campo “Casilla a cumplimentar” de los anexos I a IV del presente Reglamento.»

2) Los anexos I, II y III se modifican con arreglo a lo dispuesto en el anexo I del presente Reglamento.

3) Se añade el anexo IV según figura en el anexo II del presente Reglamento.

#### **Artículo 2. Entrada en vigor.**

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 31 de marzo de 2022.

*Por la Comisión*  
*La Presidenta*  
Ursula VON DER LEYEN

### **ANEXO I**

Los anexos I, II y III del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1227 se modifican como sigue:

1) En el anexo I, en el cuadro «Formulario de notificación STS para titulaciones no ABCP», las filas correspondientes a los códigos de campo STSS4, STSS17, STSS21 y STSS22 se sustituyen por el texto siguiente:

«STSS4	Identificador único		{ALPHANUM-1000}
STSS17	La originadora (o el prestamista original) es una entidad de crédito		{Y/N}
STSS21	Sujeto a disposiciones rescisorias estrictas		{ALPHANUM-10000}
STSS22	Exención para las disposiciones rescisorias en la normativa nacional en materia de insolvencia		{ALPHANUM-10000}»

2) En el anexo II, en el cuadro «Formulario de notificación STS para titulaciones ABCP», las filas correspondientes a los códigos de campo STSAT4, STSAT17, STSAT21 y STSAT22 se sustituyen por el texto siguiente:

«STSAT4	Identificador único		{ALPHANUM-1000}
STSAT17	La originadora (o el prestamista original) es una entidad de crédito		{Y/N}

STSAT21	Sujeto a disposiciones rescisorias estrictas		{ALPHANUM-10000}
STSAT22	Exención para las disposiciones rescisorias en la normativa nacional en materia de insolvencia		{ALPHANUM-10000}»

3) En el anexo III, en el cuadro «Formulario de notificación STS para programas ABCP», la fila correspondiente al código de campo STSAP4 se sustituye por el texto siguiente:

«STSAP4	Identificador único		{ALPHANUM-1000}»
---------	---------------------	--	------------------

## ANEXO II

### «ANEXO IV

Formatos de campo que deberán utilizarse en el formulario de notificación STS

SÍMBOLO	TIPO DE DATO	DEFINICIÓN
{ALPHANUM-n}	Hasta n caracteres alfanuméricos	Campo de texto libre. Debe introducirse en formato ASCII (caracteres sin acentos).
{COUNTRYCODE_2}	2 caracteres alfanuméricos	Código de país de 2 letra s), con arreglo al código de país ISO 3166-1 alfa-2. Debe introducirse en formato ASCII (caracteres sin acentos).
{CURRENCYCODE_3}	3 caracteres alfanuméricos	Código de moneda de 3 letra s), con arreglo a los códigos de moneda ISO 4217. Debe introducirse en formato ASCII (caracteres sin acentos).
{DATEFORMAT}	Formato de fecha ISO 8601	Las fechas deben indicarse en el formato siguiente: AAAA-MM-DD
{Y/N}	1 carácter alfanumérico	Sí: Y No: N
{ISIN}	12 caracteres alfanuméricos	Código ISIN en el sentido de la norma ISO 6166

Formulario de notificación STS para titulizaciones dentro de balance

CÓDIGO DE CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	CASILLA A CUMPLIMENTAR	FORMATO DEL CAMPO
STSSY 1	Primer punto de contacto		{LEI}
STSSY 2	Fecha de la notificación		{DATEFORMAT}
STSSY 3	Código de identificación del instrumento		{ISIN}
STSSY 4	Identificador de entidad jurídica (LEI)		{LEI}
STSSY 5	Vendedor de protección		{ALPHANUM-100}
STSSY 6	Identificador de la notificación		{ALPHANUM-100}
STSSY 7	Identificador único		{ALPHANUM-1000}
STSSY 8	Registro de titulizaciones		{ALPHANUM-100}
STSSY 9	País de establecimiento		{COUNTRYCODE_2}
STSSY 10	Clasificación de la titulización sintética		{LIST}
STSSY 11	Titulización sintética con cobertura del riesgo de crédito con garantías personales		{LIST}
STSSY 12	Acuerdo de cobertura del riesgo de crédito utilizado		{LIST}
STSSY 13	Clasificación de las exposiciones subyacentes		{LIST}
STSSY 14	Fecha de emisión		{DATEFORMAT}

STSSY 15	Verificador tercero autorizado: declaración		{ALPHANUM-100}
STSSY 16	Verificador tercero autorizado: país de establecimiento		{COUNTRYCODE_2}
STSSY 17	Verificador tercero autorizado: autoridad competente		{ALPHANUM-100}
STSSY 18	Calificación STS		{ALPHANUM-1000}
STSSY 19	La originadora es una entidad supervisada en la Unión		{ALPHANUM-1000}
STSSY 20	Originadora que aplica las políticas de exposiciones de terceros adquiridas		{ALPHANUM-10000}
STSSY 21	Originación de exposiciones subyacentes		{ALPHANUM-10000}
STSSY 22	Activos mantenidos en el balance de la originadora al cierre de la operación		{ALPHANUM-1000}
STSSY 23	Categoría de grupo		{ALPHANUM-1000}
STSSY 24	Ninguna otra cobertura de la exposición de la originadora		{ALPHANUM-1000}
STSSY 25	Acuerdo de cobertura del riesgo de crédito conforme al artículo 249 del Reglamento (UE) n.º 575/2013		{ALPHANUM-1000}
STSSY 26	Acuerdo de cobertura del riesgo de crédito que cumple otras normas de reducción del riesgo de crédito		{ALPHANUM-10000}
STSSY27	Declaraciones y garantías: titularidad jurídica de las exposiciones subyacentes		{ALPHANUM-10000}
STSSY28	Declaraciones y garantías: la originadora mantiene el riesgo de crédito de los activos subyacentes		{ALPHANUM-10000}
STSSY29	Declaraciones y garantías: cumplimiento de las exposiciones con los criterios de admisibilidad		{ALPHANUM-10000}
STSSY30	Declaraciones y garantías: obligación jurídica y ejecutable del deudor		{ALPHANUM-10000}
STSSY31	Declaraciones y garantías: criterios de concesión de préstamos		{ALPHANUM-10000}
STSSY32	Declaraciones y garantías: ninguno de los deudores en situación de incumplimiento grave o impago		{ALPHANUM-10000}
STSSY33	Declaraciones y garantías: ausencia de información falsa en la documentación de la operación		{ALPHANUM-10000}
STSSY34	Declaraciones y garantías: ejecutabilidad o capacidad de recaudación de las exposiciones subyacentes		{ALPHANUM-10000}
STSSY35	Criterios de admisibilidad que no permiten una gestión de cartera activa de las exposiciones subyacentes de forma discrecional		{ALPHANUM-10000}
STSSY36	Exención de la prohibición de la gestión de cartera activa		{ALPHANUM-10000}
STSSY37	Exposición añadida después de la fecha de cierre de la operación que cumple los criterios de admisibilidad		{ALPHANUM-10000}
STSSY 38	Exposición totalmente reembolsada		{ALPHANUM-10000}
STSSY 39	Exposiciones subyacentes vendidas		{ALPHANUM-10000}

STSSY 40	Modificación no impulsada por el crédito		{ALPHANUM-10000}
STSSY 41	Incumplimiento de los criterios de admisibilidad		{ALPHANUM-10000}
STSSY 42	Homogeneidad de los activos		{ALPHANUM}
STSSY 43	Un único tipo de activo		{ALPHANUM}
STSSY 44	Obligaciones contractualmente vinculantes y exigibles		{ALPHANUM-10000}
STSSY 45	Pago periódico definido		{ALPHANUM}
STSSY 46	Ingresos de la venta de activos		{ALPHANUM}
STSSY 47	No inclusión de valores negociables		{ALPHANUM}
STSSY 48	No retitulización		{ALPHANUM-1000}
STSSY 49	Criterios de concesión comunicados a los inversores potenciales		{ALPHANUM-1000}
STSSY 50	Pleno derecho de recurso frente a un deudor		{ALPHANUM-1000}
STSSY 51	Criterios de concesión: ausencia de terceros		{ALPHANUM-1000}
STSSY 52	Criterios de concesión: préstamos garantizados mediante bienes inmuebles residenciales		{ALPHANUM-1000}
STSSY 53	Criterios de concesión: evaluación del prestatario		{ALPHANUM-1000}
STSSY 54	Competencia técnica de la originadora o el prestamista original		{ALPHANUM-1000}
STSSY 55	No hay exposiciones en situación de impago		{ALPHANUM-10000}
STSSY 56	Ausencia de historial crediticio negativo		{ALPHANUM-10000}
STSSY 57	El riesgo de impago no es superior al de las exposiciones no titulizadas		{ALPHANUM-1000}
STSSY 58	Al menos un pago realizado en el momento de la inclusión de los activos subyacentes		{ALPHANUM-1000}
STSSY 59	Cumplimiento de los requisitos de retención de riesgo		{ALPHANUM}
STSSY 60	Mitigación de los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio		{ALPHANUM-1000}
STSSY 61	Garantía real y pago de la cobertura del riesgo de crédito expresados en la misma moneda		{ALPHANUM-1000}
STSSY 62	Pasivos del SSPE iguales o inferiores a los ingresos del SSPE		{ALPHANUM-10000}
STSSY 63	No se incluirán derivados, salvo con fines de cobertura de los riesgos de tipo de interés o de tipo de cambio		{ALPHANUM-1000}
STSSY 64	Uso de derivados basado en normas comunes		{ALPHANUM-10000}
STSSY 65	Pagos de tipos de interés vinculados a un tipo de referencia basados en tipos de interés utilizados normalmente sin fórmulas o derivados complejos		{ALPHANUM-10000}
STSSY 66	Supuesto de ejecución sin perjuicio de las medidas de ejecución del inversor		{ALPHANUM-10000}
STSSY 67	Ejecución del acuerdo de cobertura del riesgo de crédito: ningún importe de efectivo quedará retenido en el SSPE		{ALPHANUM-10000}
STSSY 68	Pérdidas asignadas en orden de prelación		{ALPHANUM-10000}
STSSY 69	Amortización secuencial		{ALPHANUM-10000}

STSSY 70	Prioridad no secuencial de los pagos		{ALPHANUM-10000}
STSSY 71	Desencadenantes ligados al comportamiento		{ALPHANUM}
STSSY 72	Desencadenantes ligados al comportamiento		{ALPHANUM}
STSSY 73	Desencadenantes ligados al comportamiento		{ALPHANUM}
STSSY 74	Cantidad de la garantía real igual al importe de los tramos amortizados		{ALPHANUM-10000}
STSSY 75	Aparición de un evento de crédito e importe de la cobertura del riesgo de crédito disponible en cualquier fecha de pago		{ALPHANUM-10000}
STSSY 76	Cláusulas de amortización anticipada o desencadenantes: calidad crediticia		{ALPHANUM-10000}
STSSY 77	Amortización anticipada o desencadenantes: pérdidas		{ALPHANUM-10000}
STSSY 78	Cláusulas de amortización anticipada o desencadenantes: nuevas exposiciones		{ALPHANUM-10000}
STSSY 79	Obligaciones, deberes y responsabilidades contractuales: administrador		{ALPHANUM-10000}
STSSY 80	Obligaciones, deberes y responsabilidades contractuales: fideicomisario		{ALPHANUM-10000}
STSSY 81	Obligaciones, deberes y responsabilidades contractuales: agente de verificación tercero		{ALPHANUM-10000}
STSSY 82	Obligaciones, deberes y responsabilidades contractuales: impago o insolvencia		{ALPHANUM-10000}
STSSY 83	Obligaciones, deberes y responsabilidades contractuales: procedimientos de administración		{ALPHANUM-10000}
STSSY 84	Normas de administración		{ALPHANUM-10000}
STSSY 85	Competencia técnica necesaria del administrador		{ALPHANUM-1000}
STSSY 86	Controles en materia de gestión de riesgos, políticas y procedimientos adecuados y bien documentados		{ALPHANUM-1000}
STSSY 87	Procedimientos de gestión al menos tan estrictos como los aplicados a exposiciones similares no titulizadas		{ALPHANUM-1000}
STSSY 88	Registro de referencia implantado		{ALPHANUM}
STSSY 89	Registro de referencia: contenido		{ALPHANUM-10000}
STSSY 90	Oportuna resolución de conflictos entre las diferentes clases de inversores		{ALPHANUM-1000}
STSSY 91	SSPE: derechos de voto claramente definidos		{ALPHANUM-1000}
STSSY 92	Datos sobre el comportamiento histórico en materia de impagos y pérdidas		{ALPHANUM-1000}
STSSY 93	Muestra de las exposiciones subyacentes sometida a verificación externa		{ALPHANUM-1000}

STSSY 94	Puesta a disposición de los inversores potenciales de un modelo de flujos de efectivo de los pasivos		{ALPHANUM-1000}
STSSY 95	Publicación sobre el comportamiento ambiental de las exposiciones subyacentes consistentes en préstamos sobre inmuebles residenciales o en préstamos para la compra o arrendamientos de automóviles		{ALPHANUM-10000}
STSSY 96	Excepción al requisito de publicar el comportamiento ambiental de las exposiciones subyacentes consistentes en préstamos sobre inmuebles residenciales o en préstamos para la compra o arrendamientos de automóviles		{ALPHANUM-10000}
STSSY97	Originadora encargada del cumplimiento del artículo 7 del Reglamento (UE) 2017/2402		{ALPHANUM-1000}
STSSY 98	Información requerida en el artículo 7, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) 2017/2402 a disposición de los inversores potenciales		{ALPHANUM-1000}
STSSY 99	Información requerida en el artículo 7, apartado 1, letras b), c) y d), del Reglamento (UE) 2017/2402 a disposición de los inversores potenciales, al menos en versión proyecto o preliminar		{ALPHANUM-1000}
STSSY 100	Eventos de crédito y recurso a garantías		{ALPHANUM-10000}
STSSY 101	Eventos de crédito y recurso a derivados de crédito		{ALPHANUM-10000}
STSSY 102	Acuerdo de cobertura del riesgo de crédito documentado		{ALPHANUM-10000}
STSSY 103	Las medidas de reestructuración o refinanciación no impiden que se desencadenen eventos de crédito admisibles		{ALPHANUM-10000}
STSSY 104	Pago de la cobertura del riesgo de crédito basado en la pérdida real efectiva y las políticas y procedimientos de recuperación habituales		{ALPHANUM-10000}
STSSY 105	Pago de la cobertura del riesgo de crédito pagadero dentro de un plazo determinado		{ALPHANUM-10000}
STSSY 106	Pago intermedio de la cobertura del riesgo de crédito a más tardar seis meses después de un evento de crédito		{ALPHANUM-10000}
STSSY 107	Pago intermedio de la cobertura del riesgo de crédito superior al importe de las pérdidas esperadas aplicables		{ALPHANUM-10000}
STSSY 108	Condiciones del pago intermedio de la cobertura del riesgo de crédito		{ALPHANUM-10000}
STSSY 109	Método para calcular los pagos intermedio y final de la cobertura del riesgo de crédito		{ALPHANUM-10000}
STSSY 110	Pago de la cobertura del riesgo de crédito proporcional al porcentaje del saldo vivo nominal		{ALPHANUM-10000}

STSSY 111	Exigibilidad del pago de la cobertura del riesgo de crédito		{ALPHANUM-10000}
STSSY 112	El importe pagadero por los inversores a tenor del acuerdo de cobertura del riesgo de crédito figura en el acuerdo de cobertura del riesgo de crédito		{ALPHANUM-10000}
STSSY 113	Cálculo de los importes en todas las circunstancias		{ALPHANUM-10000}
STSSY 114	Circunstancias de pago de los inversores establecidas en el acuerdo de cobertura del riesgo de crédito.		{ALPHANUM-10000}
STSSY 115	Evaluación por parte del agente de verificación tercero de las circunstancias que dan lugar a los pagos de los inversores		{ALPHANUM-10000}
STSSY 116	Pago de la cobertura del riesgo de crédito calculado al nivel de la exposición subyacente individual		{ALPHANUM-10000}
STSSY 117	Especificación del período de prórroga máximo del proceso de renegociación de la deuda		{ALPHANUM-10000}
STSSY 118	Período de prórroga inferior a dos años		{ALPHANUM-10000}
STSSY 119	Pago final de la cobertura del riesgo de crédito sobre la base de la estimación de la pérdida final de la originadora		{ALPHANUM-10000}
STSSY 120	Cancelación del acuerdo de cobertura del riesgo de crédito		{ALPHANUM-10000}
STSSY 121	Primas de cobertura del riesgo de crédito contingentes del importe nominal pendiente		{ALPHANUM-10000}
STSSY 122	El acuerdo de cobertura del riesgo de crédito no estipula mecanismos que puedan evitar o reducir la asignación real de pérdidas a los inversores		{ALPHANUM-10000}
STSSY 123	Excepción para los pagos de primas iniciales		{ALPHANUM-10000}
STSSY 124	Descripción de la prima de cobertura del riesgo de crédito en la documentación de la operación		{ALPHANUM-10000}
STSSY 125	Exigibilidad de los derechos de los inversores		{ALPHANUM-10000}
STSSY 126	Designación de un agente de verificación tercero antes de la fecha de cierre de la operación		{ALPHANUM-1000}
STSSY 127	Verificación de un agente de verificación tercero: notificación del evento de crédito especificado en las condiciones del acuerdo de cobertura del riesgo de crédito		{ALPHANUM-1000}
STSSY 128	Verificación de un agente de verificación tercero: exposición subyacente incluida en la cartera de referencia		{ALPHANUM-1000}
STSSY 129	Verificación de un agente de verificación tercero: los criterios de admisibilidad se cumplieran en el momento de su inclusión en la cartera de referencia		{ALPHANUM-1000}

STSSY 130	Verificación de un agente de verificación tercero: cumplimiento de las condiciones relativas a las reposiciones		{{ALPHANUM-1000}}
STSSY 131	Verificación de un agente de verificación tercero: pérdidas coherentes con la cuenta de resultados de la originadora		{ALPHANUM-1000}
STSSY 132	Verificación de un agente de verificación tercero: pérdidas asignadas correctamente a los inversores		{ALPHANUM-1000}
STSSY 133	Agente de verificación tercero independiente de las originadoras, los inversores y (cuando proceda) el SSPE		{ALPHANUM-10000}
STSSY 134	Designación del agente de verificación tercero antes de la fecha de cierre		{ALPHANUM-10000}
STSSY 135	Verificación mediante muestreo del agente de verificación tercero		{ALPHANUM-10000}
STSSY 136	Posibilidad de que los inversores soliciten al agente de verificación tercero la verificación de cualquier exposición subyacente		{ALPHANUM-10000}
STSSY 137	Posibilidad de que el agente de verificación tercero tenga acceso a toda la información pertinente		{ALPHANUM-10000}
STSS 138	Eventos de conclusión		{ALPHANUM-10000}
STSS 139	Documentación de la operación: derechos de compra		{ALPHANUM-10000}
STSS 140	Documentación de la operación: opción de compra tras un plazo no estructurada para evitar la asignación de pérdidas a mejoras crediticias		{ALPHANUM-10000}
STSS 141	Opción de compra tras un plazo		{ALPHANUM-10000}
STSS 142	Cobertura del riesgo de crédito con garantías reales o instrumentos similares: devolución de las garantías reales a los inversores por orden de prelación de los tramos		{ALPHANUM-10000}
STSS 143	Conclusión de la operación por parte de los inversores en caso de impago de la prima de cobertura del riesgo de crédito		{ALPHANUM-10000}
STSSY 144	Importe del exceso de margen sintético para los inversores especificado en la documentación de la operación y expresado como porcentaje fijo del saldo vivo total de la cartera		{ALPHANUM-10000}
STSSY 145	El exceso de margen sintético no utilizado debe reembolsarse a la originadora		{ALPHANUM-10000}
STSSY 146	Originadoras que utilizan el método basado en calificaciones internas: importe total comprometido por año no superior a los importes reglamentarios de pérdidas esperadas en un año		{ALPHANUM-10000}
STSSY 147	Originadoras que no utilizan el método basado en calificaciones internas: el cálculo de las pérdidas esperadas en un año de la cartera subyacente se determina claramente en la documentación de la operación		{ALPHANUM-10000}

STSSY 148	Condiciones del exceso de margen sintético establecidas en la documentación de la operación		{ALPHANUM-10000}
STSS 149	Cobertura del riesgo de crédito utilizada		{ALPHANUM-10000}
STSSY 150	Ejecutabilidad del derecho de la originadora a utilizar la garantía real para cumplir las obligaciones de pago de la cobertura de los inversores mediante acuerdos de garantías reales adecuados		{ALPHANUM}
STSSY 151	Derecho de los inversores a recibir cualquier garantía real no utilizada cuando se contrarresta la titulización o se amortizan los tramos		{ALPHANUM-10000}
STSSY 152	Garantías reales invertidas en valores: criterios de admisibilidad y régimen de custodia especificados en la documentación de la operación		{ALPHANUM}
STSSY 153	Inversores expuestos al riesgo de crédito de la originadora		{ALPHANUM-10000}
STSSY 154	Dictamen jurídico que confirma la ejecutabilidad de la cobertura del riesgo de crédito en todas las jurisdicciones		{ALPHANUM-1000}
STSSY 155	Garantías reales de alta calidad: títulos de deuda con una ponderación de riesgo del 0 %		{ALPHANUM-10000}
STSSY 156	Garantías reales de alta calidad: efectivo en una entidad de crédito tercera con un nivel de calidad crediticia 3 o superior		{ALPHANUM-10000}
STSSY 157	Excepción: garantías reales en forma de depósito en efectivo con la originadora		{ALPHANUM}
STSSY 158	Garantía real en forma de depósito en efectivo con la originadora: autorización de la autoridad competente		{ALPHANUM}
STSSY 159	Transferencia de garantías reales cuando la entidad de crédito tercera o la originadora ya no está admitida en el nivel de calidad crediticia mínimo		{ALPHANUM}
STSSY 160	Cumplimiento de los requisitos en materia de garantías reales en caso de inversiones en bonos vinculados a un crédito emitidos por la originadora		{ALPHANUM-1000}»

© Unión Europea, <http://eur-lex.europa.eu/>

Únicamente se consideran auténticos los textos legislativos de la Unión Europea publicados en la edición impresa del Diario Oficial de la Unión Europea.